

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folio 10 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$780.000.00
TOTAL COSTAS	\$780.000.00

Armenia Q., Julio 14 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD


Armenia Q, Julio catorce del dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por secretaria en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Julio del 2020. No. 071. 
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

